

## Propuesta de tasas de Andújar

		<b>Andújar</b>
<b>1. DERECHOS SEPULTURA, INHUMACION Y EXHUMACION</b>		<b>€</b>
Inhumacion de cadaveres en panteones	124,50	4
Inhumacion de cadaveres en nichos de panteones	25,53	3
Inhumacion en nichos ocupados a 75 años	25,53	3
Inhumacion de restos en panteones	103,64	
Inhumacion de restos de nichos en panteones	21,17	
Inhumacion de restos en nichos ocupados a 75 años	21,17	
Apertura para inhumacion o exhumacion de restos y limpieza en panteones	62,23	4
Apertura para inhumacion o exhumacion de restos en nichos de panteones	18,57	3
Apertura para inhumacion o exhumacion de restos en nichos ocupados a 75 años	18,57	3
<b>2. MONUMENTOS OFERTADOS ACTUALMENTE</b>		
Cesion a 75 años de terrenos para construccion de mausoleos y panteones.Por m2 o fraccion.	249,04	
Cesion a 75 años de nichos,uno	446,16	
Nichos a 75 años, filas 1ª, 2ª y 3ª POR ORDEN	1.216,79	1
Nichos a 75 años, filas 4 y 5ª POR ORDEN	811,19	1
Tasa por expedicion de documentos (a 75 años)	8,17	
<b>3. MONUMENTOS DE NUEVA OFERTA</b>		
Nichos 1ª, 2ª y 3ª fila adquisición A ELECCIÓN	1.916,03	1
Nichos 1ª, 2ª y 3ª fila adquisición ,Incluida lápida (SIN INSCRIPCIÓN) A ELCCIÓN	2.331,00	1
Criptas adquisición .Lápida granito + garras de bronce	7.943,93	
Por colocación de lápida en nichos nueva construcción	50,00	
Columbarios para cenizas con lápida de granito incluida, adquisición 75 años. Capacidad 6-8 urnas	700,00	
Mausoleos de 4, adquisición .	5.659,00	
Mausoleos de 4 v. adquisición.	11.318,00	
Panteones de 4, adquisición .Parcelación exterior	27.774,90	
Tasa por expedición de documentos ( a 75 años	8,17	
<b>4.OCUPACION TEMPORAL DE NICHOS</b>		
En Cementerio Viejo	124,85	2
Superior categoria 1ª, 2ª y 3ª planta	365,04	2
Superior categoria 4ª y 5ª planta	243,36	2

<b>5.RENOVACIONES</b>	
En Cementerio Viejo	24,97
Superior categoria 1ª, 2ª y 3ª planta	73,01
Superior categoria 4ª y 5ª planta	48,67
<b>6.TRASPASOS</b>	
Nichos cedidos entre familiares hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad	25,94
Traspaso de titularidad de panteones en sucesiones hereditarias hasta 2º grado de cons. Afi.	80,34
Traspaso de titularidad de nichos de panteones en sucesiones hereditarias hasta 2º grado de cons. Afi.	21,66
Traspaso de nichos cedidos en sucesiones hereditarias hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad	21,66
<b>7.SERVICIO DE ALBAÑILERIA</b>	
Colocacion de lápidas , inscripciones y urnas en panteones	11,28
Colocacion de lápidas , inscripciones y urnas en nichos	8,69
<b>8. SERVICIOS ZONA COMERCIAL</b>	
Servicio de tanatorio ( 24 horas INCL. LIBRO FIRMAS Y NECESER)	400,00
Servicios de incineración ( cadáver ) Incluye sala espera	524,30

### **NOTAS:**

1.- En el estudio de viabilidad se ha utilizado un precio medio de nicho a 75 años, ya que no es posible diferenciar la tasa de ocupación a 75 años de nichos que figuran en "stock" actualmente y los de nueva oferta (que son de libre elección).

2.- Al igual que en el caso anterior, se ha empleado un precio medio de las cesiones a 5 años para valorar la viabilidad del proyecto, si bien las tasas a utilizar lógicamente son las publicadas en la ordenanza fiscal nº 7 que regula tal concepto. El objetivo es simplificar el estudio, toda vez que no es posible saber a priori la tipología de cesiones que van a ser usadas y la desviación no será significativa.

3.- El importe de los derechos de sepultura en nichos e inhumación utilizado en la hoja de tasas del plan resulta de la suma de los conceptos arriba señalados (inhumación + apertura para inhumación).

4.- Igual que en el punto anterior ocurre en el caso de panteones o mausoleos, donde el importe resulta de la suma del concepto de inhumación en mausoleos o panteones y la apertura del mausoleo o panteón que acarrea el servicio.